

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
COMISIÓN DE INDICADORES, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN
SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO
2018-2019

Chihuahua, Chih., Octubre 3 del 2018.

ANTECEDENTES:

Por acuerdo del consejo nacional, del día 11 de septiembre, y con fecha 8 de octubre del 2015, se publicaron en el DOF, los Lineamientos para la Integración y operación de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTACIÓN.

El Artículo 27 que dice, que, para el adecuado desarrollo de las actividades del Sistema Nacional, se constituirán comisiones; la fracción IX, Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación.

En este sentido y para garantizar el desarrollo integral y funcionamiento del SNT, los integrantes del mismo podrán conformar comisiones ordinarias y especiales para dar cumplimiento a sus atribuciones, por lo que de acuerdo con el artículo 23 de los lineamientos para la organización y Funcionamiento de las Instancias de los integrantes del SNT, que dice que, en las comisiones se coordina, colabora, dialoga, discute, delibera, analiza y propone sobre las materias de su competencia; y por la naturaleza que tiene esta comisión, podrán realizar consultas y ordenar estudios. Este programa de trabajo se ajustará a lo previsto en el Programa Nacional, el cual es aprobado por las comisiones debidamente integradas.

ATRIBUCIONES DE FORMA GENÉRICA

De acuerdo al Artículo 26 la comisiones, independientemente de su denominación y de la competencia que les corresponde, deberán de forma general:

Ser auxiliadas por el personal técnico y especializado que se encuentre adscrito en la estructura orgánica propia de los organismos e instituciones que integran las comisiones, el sistema Nacional o de la Secretaria Ejecutiva.

Dar acompañamiento a las Asociaciones de la sociedad civil, en especial a las locales, en la construcción de parámetros de buenas prácticas en la materia de su competencia, entre otras atribuciones generales, que convencido y comprometido impulsare en su proceso, formación e implementación para coadyuvar con los objetivos actividades y acciones que el Sistema Nacional de Transparencia tiene trazados y normados.

Elaborar, aprobar y participar en la ejecución de su programa anual de trabajo para su aprobación, en la última del año calendario, considerando las actividades a desarrollar en el año calendario siguiente. El programa de trabajo deberá ajustarse a lo previsto en el Programa Nacional, el cual deberá ser aprobado por las comisiones.

ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

Así mismo en el artículo 36; Serán Atribuciones Específicas de la comisión de Tecnologías de la información y plataforma nacional de transparencia. .

-Desarrollar y proponer programas comunes de alcance nacional para la investigación y el diagnóstico de las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y apertura gubernamental en el país.

- Proponer los criterios para la publicación de los indicadores que permitan a los sujetos obligados rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos, en términos de la fracción V del artículo 6°. De la constitución Política de los Estados Unidos de México, así como diseñar los criterios y, metodología devaluación de los mismos.

-Proponer la suscripción de convenios de colaboración con instituciones federales y las entidades federativas, para llevar a cabo estudios relacionados con el cumplimiento de las leyes de transparencia y de protección de datos personales vigentes.

Entre otras atribuciones específicas de la comisión de indicadores, Evaluación e Investigación se destaca, el desarrollar y proponer programas comunes de alcance nacional para la investigación y el diagnóstico de las materias de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y de; gobierno, justicia y sociedad con apertura en el País.

OBJETIVO

Analizar sistemáticamente la normatividad y verificar el cumplimiento de los análisis relativo a la evaluación en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, así como la evaluación del cumplimiento en la publicación de la información de obligaciones de transparencia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Continuar con el seguimiento al avance de los sujetos obligados respecto a la carga de su información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Convenir la metodología y analizar los resultados de los estudios realizados por las instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil en materia de e indicadores de evaluación de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales que sean de la competencia e interés del SNT.

Actualizar los criterios, políticas y lineamientos que nos permitan regular la evaluación de los indicadores de desempeño del SNT.

ACCIONES DEL PLAN DE TRABAJO 2018-2019

-Dar continuidad al programa general de trabajo y a las acciones y actividades de la comisión que se están llevando a cabo.

-Diseñar un simulador de monitoreo al cumplimiento de la obligación de transparencia, a fin de elevar la confiabilidad de los sujetos obligados ante la sociedad.

- Buscar el financiamiento para promover el estudio en materia de Transparencia, acceso a la información, protección de datos, rendición de cuentas y, gobierno abierto

Gestión conjunta y coordinada de asignaciones presupuestarias para el fortalecimiento de las funciones de promoción, vinculación, difusión y capacitación de los organismos garantes.

COMISIÓN DE INDICADORES, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL
S.N.T.

-Establecer proyectos de cooperación y coordinación con los Sujetos Obligados en el ámbito federal, estatal y municipal en apego a los principios de transparencia y publicidad de su información.

-Impulsar el uso de nuevas tecnologías para facilitar el acceso a la información pública.

-Proponer y diseñar políticas de digitalización de la información pública en posesión de los sujetos obligados e implementación de ajustes razonables, que garanticen el pleno acceso a la información.

Otorgar el apoyo y las herramientas que faciliten la carga de las obligaciones de transparencia a los sujetos obligados.

LÍNEA DE ACCIÓN:

-Reforzar la Plataforma Nacional de Transparencia

-Promover las acciones para mantener actualizada los resultados de los indicadores de evaluación en medios electrónicos y redes sociales.

-Difundir participación ciudadana e innovación cívica basadas en tecnologías de datos abiertos y accesibles.

-Promover el uso de datos abiertos y formatos reutilizables para la creación de valor público.

-Coadyuvar el apoyo necesario a las demás Comisiones Ordinarias del SNT.

Derivado del Proceso Electoral 2018-2019, Se somete a su consideración la propuesta de Plan de Trabajo, para la comisión de tecnologías de la información y plataformas. nacional de transparencia.

Atentamente



DRA. ALMA ROSA ARMENDARIZ SIGALA
Comisionada propietaria del ICHITAIP.